



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 24 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 18 ABR 2017

VISTOS: El Memorando Nº 452-2017-CS de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual se solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación de Entidad de Capacitación para el Servicio de Capacitación Técnica para Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Cusco, en los Cursos de Encofrado y Ferrería y Albañil de Edificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo Nº 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo Nº 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo Nº 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”;

Que, se encuentra vigente la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, normas aplicables a todos aquellos procedimientos de selección convocados a partir de la fecha de su vigencia;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 01-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 6 de enero de 2017 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación de Bases de los procedimientos de selección, incluyendo los provenientes de contratación directa, y en aquellos casos que la normativa sobre la materia exija la expedición de estas;

Que, mediante el formato de solicitud y aprobación de expediente de contratación Nº 09-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 11 de abril de 2017 se aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION de la Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación de Entidad de Capacitación para el Servicio de Capacitación Técnica para Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Cusco, en los Cursos de Encofrado y Ferrería y Albañil de Edificaciones, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones;



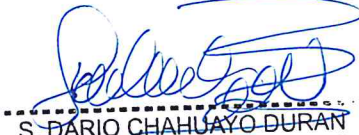
Que, mediante documento de visto, el Órgano Encargado de la Contrataciones ha formulado las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación de Entidad de Capacitación para el Servicio de Capacitación Técnica para Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Cusco, en los Cursos de Encofrado y Ferrería y Albañil de Edificaciones;

Que, estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-UGA/PNPOL – Primera Convocatoria para la Contratación de Entidad de Capacitación para el Servicio de Capacitación Técnica para Personas Desempleadas o Subempleadas en la Región de Cusco, en los Cursos de Encofrado y Ferrería y Albañil de Edificaciones, documento que constituye parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



S. DARIO CHAHUAYO DURAN
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ